



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 11001023000020240136100**

Que mediante providencia calendada nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Rosaura Arias Bernal **Contra:** Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva De Administración Judicial DEAJ Radicado único No. 11001023000020240136100 **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2.Vincúlese al Juzgado Segundo Familia de Pereira (Risaralda), así como a los interesados o sujetos **que hubieren sido notificados** en el proceso n.º 66001311000220230051200, por tener interés en la presente acción. 3.Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5.Requíerese al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial DEAJ y el Juzgado Segundo Familia de Pereira, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co), un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias o contestaciones pronunciadas. 6.La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: a Alberto Marulanda Llano y Carolina Marulanda Marulanda y demás partes e intervinientes dentro del proceso **66001311000220230051200** en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 11 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)